

# SOLICITUD DE REIMPUTACIÓN SPOT

En caso la SUNAT le haya notificado que sus fondos de detracciones han sido ingresados como recaudación, usted puede solicitar a través de SUNAT Virtual la Reimputación del saldo que disponga, para ser aplicados a su deuda tributaria o aduanera.

1

Ingresar a [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



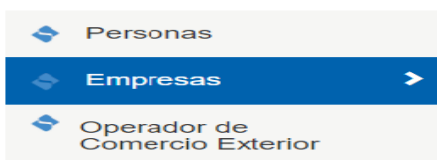
2

Seleccionar “Ingresar” en la opción “Mis trámites y consultas” e ingresar con tu Clave Sol.



3

Antes de registrar su solicitud ubique el **número de orden** de la boleta de pago con la que SUNAT registró el ingreso en forma de recaudación. Para tal fin consulte en SUNAT Operaciones en Línea la opción “Empresas”\Mis Declaraciones informativas\Detracciones\Consulta de Ingreso como recaudación.



4

El sistema mostrará el ingreso como recaudación y el importe disponible (saldo no reimputado). Deberá tomar nota del Número de orden.

CONSULTA DE INGRESO COMO RECAUDACIÓN								
RUC	:	10999999999	FECHA	:	28/07/2020			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	ARMANDO CASAS JOSE LUIS	ORDENADO POR	:	PERIODO			
FORMULARIO	:	1662						
								1 a 1 de 1
Periodo	Nº Form	Nº Orden	Descripción	Fecha de Pres.	Banco Receptor	Importe pagado		
201412	1662	558744	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	22/12/2014	NACION	182.00		

5

Luego ubique la solicitud de reimputación del SPOT.

En la opción “Empresas”\Otras declaraciones y solicitudes\Solicito reimputación SPOT\Reimputación SPOT\Solicitud Reimputación SPOT.

- Personas
- Empresas**
- Operador de Comercio Exterior

- Mi RUC y Otros Registros
- Comprobantes de pago
- Sistema de Libros y Registros Electrónicos
- Mis declaraciones informativas
- Portal del Operador de Comercio Exterior
- Otras declaraciones y solicitudes
  - Cód. Cta. Interbancaria (CCI) DRAWBACK/SPOT
  - Solicito compensación
  - Solicito liberación de fondos
  - Mis devoluciones
  - Declaración de ingreso de bienes a Región Selva
  - Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)
  - Percepciones de no afectos al IGV
  - Solicito reimputación SPOT**
  - Libro de Reclamaciones
  - Autorización de tramites a realizar por terceros
  - Actualización Excepcional  AEDT Ley 30230
  - Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación

6

Ingresar el “Número de orden” de la Boleta de pago y luego click en “Buscar”.

SOLICITUD DE REIMPUSION SPOT	
(Tributo 8073 - Traslado de Fondos de la Cta de Detracciones)	
Ingrese el Nº de Orden de Boleta de Pago:	<input type="text" value="558744 x"/>
<input type="button" value="Buscar"/>	
Sr. Contribuyente si usted no conoce el número de orden de la boleta de pago, podrá consultarlo en la opción Mis Declaraciones y pagos\Detracciones\Consulta de Ingreso como recaudación	

7

Después de presionar el botón "Buscar" el sistema mostrará el saldo pendiente de Reimputar sobre las cuales se utilizará el saldo disponible de detracciones (saldo no reimputado)

**SOLICITUD DE REIMPUTACION - SPOT**  
(Tributo 8073 - Traslado de Fondos de la Cta de Detracciones)

I. Saldo Pendiente de Reimputar

Monto (S): 4329

II. Tipos de Deuda a Reimputar

Seleccionar el tipo de Deuda a la cual desea reimputar el saldo

El tipo de deuda es: Seleccione Tipo Deuda

DDJJ-PDT: Formulario de Pago, Formulario Virtual y PDT.  
VALOR: Orden de Pago, Resolución de Multa o Resolución Determinación.  
RIA: RIRROZ aprobatoria fraccionamiento RIRROZ de pérdida fraccionamiento.  
COSTAS: Resolución de Ejecución Coactiva (previa actualización SUNAT).

8

Luego se procederá a agregar la deuda a la cual desea "Reimputar" el saldo.

Se podrán agregar 4 tipos de deuda:

- Declaración Jurada
- Valores
- RIA
- COSTAS

**SOLICITUD DE REIMPUTACION - SPOT**  
(Tributo 8073 - Traslado de Fondos de la Cta de Detracciones)

I. Saldo Pendiente de Reimputar

Monto (S): 136

II. Tipos de Deuda a Reimputar

Seleccionar el tipo de Deuda a la cual desea reimputar el saldo

El tipo de deuda es: Seleccione Tipo Deuda

DDJJ-PDT: Formulario de Pago, Formulario Virtual y PDT.  
VALOR: Orden de Pago, Resolución de Multa o Resolución Determinación.  
RIA: RIRROZ aprobatoria fraccionamiento RIRROZ de pérdida fraccionamiento.  
COSTAS: Resolución de Ejecución Coactiva (previa actualización SUNAT).

The dropdown menu is open, showing options: Seleccione Tipo Deuda, DDJJ-PDT, VALOR, RIA, and COSTAS. A red box highlights the dropdown, and a black arrow points to it.

# 9

Luego para el tipo de deuda VALOR (Valores) se deberá ingresar el Nro. Documento y Monto a reimputar.

II. Tipos de Deuda a Reimputar

Seleccionar el tipo de Deuda a la cual desea reimputar el saldo

El tipo de deuda es:

DDJJ-PDT: Formulario de Pago, Formulario Virtual y PDT.  
 VALOR: Orden de Pago, Resolución de Multa o Resolución Determinación.  
 RIA: RI/ROZ aprobatoria fraccionamiento RI/ROZ de pérdida fraccionamiento.  
 COSTAS: Resolución de Ejecución Coactiva (previa actualización SUNAT).

III. Datos de la Deuda a reimputar

Sr. Contribuyente si usted no conoce el número de valor, podrá consultarlo en la opción Revisión de mis deudas/Valores pendientes de pago/Valores/Consulta valores pendientes de pago

Nro. Documento:

Monto a Reimputar S/.:

# 10

Una vez ingresado los valores, se procederá a validarlos y de ser correctos se agregaran, además de estas validaciones se verificará que la suma de los montos a reimputar no superen el monto total y que el número de deudas no supere los 30 registros.

Tipo Deuda	Nro. Formulario	Num. Documento	Periodo	Código Tributo	Código de Tributo Asociado	Número de Cuota	Monto a Reimputar S/.	
VAL		051010017029	199513	030801	0	0	1245	
VAL		051018027995	199613	030801	0	0	211	
VAL		051010012594	199913	030801	0	0	642	
VAL		051018039617	200213	030801	0	0	2231	

# 11

Luego de agregar las deudas que correspondan se procederá a hacer click en el botón **“Registrar”**, a continuación se mostrará un mensaje de confirmación de registro de la Solicitud de Reimputación SPOT y se procede a **“Aceptar”**.

Tipo Deuda	Nro. Formulario	Num.	Periodo	Código Tributo	Código de Tributo Asociado	Número de Cuota	Monto a Reimputar S/.	
VAL		051				0	1245	
VAL		051				0	211	
VAL		051010039617	20021	030801	0	0	2231	

Confirmar

¿Seguro de generar la Solicitud de Reimputación SPOT?

Sr. Contribuyente, favor de actualizar el teléfono en su ficha RUC a fin de poder realizar el contacto correspondiente sobre el trámite de su solicitud.

Luego de confirmar el registro de la Solicitud se mostrará la Constancia de Presentación de Solicitud de Reimputación SPOT la cual podrá ser enviada por correo electrónico ingresando el correo en la caja de texto correspondiente a Email: y presionando el botón "Enviar". Tener en cuenta que el plazo para resolver la solicitud es de 30 días hábiles.

**CONSTANCIA DE PRESENTACION DE SOLICITUD DE REIMPUTACION DE PAGOS - SPOT**

---

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Número de Solicitud : 11028597

RUC :

Nombre o Razón Social :


Saldo Pendiente a Reimputar S/ : 33,667

Tipo Deuda	Nro. Formulario	Num. Documento	Periodo Tributario	Código Tributo	Código de Tributo Asociado	Número de Cuota	Monto a Reimputar S/.
VAL		051010039617	200213	030801			2,231.00
VAL		051010027995	199613	030801			211.00
VAL		051010017029	199513	030801			1,245.00

Fecha y Hora de la Presentación : 03/06/2020 16:02

Estado de la Solicitud : PRESENTADO

**Sr. Contribuyente:**  
 Este procedimiento administrativo, se inicia a solicitud del interesado, el plazo máximo para resolver la solicitud, no podrá exceder de treinta días hábiles, que se computa desde iniciado el procedimiento de evaluación previa hasta aquel en que se realiza la ejecución de lo solicitado (Ley 27444).

 Email:

